

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2020-0162

Conforme a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P, el Despacho;
acepta la renuncia del poder conferido por la parte demandante al
abogado FELIPE SEPULVEDA VELASQUEZ. La renuncia no pone termino al
poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia
en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA